

¿Qué puedo hacer para que se me apliquen los efectos de una sentencia, de un caso que es muy parecido al mío?

Para iniciar este trámite siga los siguientes pasos:

1. Presente una solicitud escrita ante la autoridad o entidad administrativa o judicial, explicando los motivos por los cuales los efectos de la sentencia de unificación son aplicables a su caso para que le reconozcan un derecho.
2. La entidad a la que se presentó la solicitud tiene un plazo de 30 días para pronunciarse sobre si extiende los efectos de la sentencia de unificación para aplicarlos a su caso particular.
3. En caso de que se niegue o no se haga ningún pronunciamiento, se deberá presentar demanda ante el Consejo de Estado dentro de los 30 días siguientes, presentando la respuesta negativa y las pruebas (documentos, declaraciones, certificados, fotografías, etc.) relacionadas con el derecho que se quiere que se le reconozca.

¿A dónde acudir?

Autoridad Administrativa.

Consejo de Estado.

Tenga en cuenta

La extensión de la jurisprudencia solo aplica para sentencias de unificación del Consejo de Estado.

- Es necesario que la sentencia que se quiere extender sea una decisión que reconozca un derecho.
- Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la petición o solicitud ante las autoridad o entidad esta no emite ningún pronunciamiento, se deberá entender como

negativa e iniciar la demanda ante el Consejo de Estado dentro de los 30 días posteriores.

- La solicitud de extensión ante el Consejo de Estado se debe presentar dentro de los 30 días siguientes a la negativa de la petición.